



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 066/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, establece que: “La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.”

Que, la Unidad Educativa “Elizardo Pérez” Turno Mañana, fue fundada el 6 de abril de 1984 y a lo largo de su vida institucional, formó generaciones de estudiantes con civismo y valores, reflejados hoy en profesionales que prestan sus servicios y aportan con sus conocimientos al desarrollo del Departamento de La Paz y del país.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 620 del 13 de julio de 1984, emitida por el Ministerio de Educación y la Resolución Administrativa N° 3092/97 de la Dirección Departamental de Educación La Paz, se autoriza el legal funcionamiento de la Unidad Educativa “Elizardo Pérez” Turno Mañana, ubicada en la zona Ballivián de la Ciudad El Alto del Departamento de La Paz.

POR TANTO:

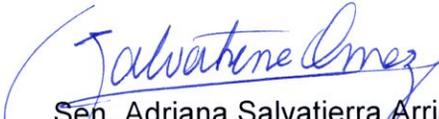
La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Elizardo Pérez” Turno Mañana**, de la Ciudad de El Alto del Departamento de La Paz, en reconocimiento a sus treinta y cinco años de trayectoria institucional y por su incalculable aporte a la educación boliviana y de la Ciudad del Alto en particular.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES